

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Corrección de errores de la Orden 77/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del proceso de concesión de ayudas en especie dirigidas a los municipios de Castilla-La Mancha en el marco del Programa C24.I2.P4 Dotación de Bibliotecas, dentro del componente 24 revalorización de la industria cultural, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, -financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU. [2022/3949]

Publicada la Orden 77/2022, de 21/04/2022, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del proceso de concesión de ayudas en especie dirigidas a los municipios de Castilla-La Mancha en el marco del Programa C24.I2.P4 "Dotación de bibliotecas" dentro del componente 24 "Revalorización de la industria cultural", del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, -financiado por la Unión Europea- NextGeneration, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 81, de 28/04/2022EU y advertida la omisión de la publicación del extracto y del número de identificación, se procede a su corrección al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

Donde dice:

Orden 77/2022, de 21/04/2022, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del proceso de concesión de ayudas en especie dirigidas a los municipios de Castilla-La Mancha en el marco del Programa C24.I2.P4 "Dotación de bibliotecas" dentro del componente 24 "Revalorización de la industria cultural", del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, -financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.

Debe decir:

Orden 77/2022, de 21/04/2022, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del proceso de concesión de ayudas en especie dirigidas a los municipios de Castilla-La Mancha en el marco del Programa C24.I2.P4 "Dotación de bibliotecas" dentro del componente 24 "Revalorización de la industria cultural", del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, -financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU. Extracto BDNS (Identif.): 623432.

Se publica el extracto de la Orden 77/2022, de 21/04/2022, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del proceso de concesión de ayudas en especie dirigidas a los municipios de Castilla-La Mancha en el marco del Programa C24.I2.P4 "Dotación de bibliotecas" dentro del componente 24 "Revalorización de la industria cultural", del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, -financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU, que se inserta a continuación:

"Extracto de la Orden 77/2022, de 21/04/2022, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de concesión de ayudas en especie a municipios de CLM en el marco del componente 24 "Revalorización de la industria cultural", del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, -financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU".

BDNS (Identif.): 623432

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/623432>)

Primero. Beneficiarios.

Las entidades locales de Castilla-La Mancha, titulares de bibliotecas públicas, relacionadas en el anexo I, las cuales se encuentran incluidas en el Directorio de Bibliotecas Españolas dentro de la tipología de bibliotecas públicas.

Segundo. Objeto.

Establecer las bases reguladoras y la convocatoria en 2022 del procedimiento de concesión de ayudas en especie, dirigidas a las bibliotecas públicas dependientes de los municipios de Castilla-La Mancha en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Y financiar el suministro de fondos bibliográficos a las bibliotecas públicas como medio para la dinamización de la cultura, la revalorización de la industria cultural y el incremento de la oferta bibliográfica, todo ello con el objetivo de incrementar los índices de lectura en la Región.

Tercero. Cuantía.

Importe total de 850.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.08.0000G/452A/7641C, Fondo FPA 0090014 del ejercicio 2022.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

Diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Quinto. Otros datos.

La selección y recepción del suministro de la ayuda en especie adjudicada deberá realizarse en el plazo máximo de 4 meses desde el día de la publicación de la resolución de concesión definitiva en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha una vez que la entidad beneficiaria cuente con la información relativa al procedimiento específico de selección y suministro de las obras bibliográficas.

La totalidad de los fondos suministrados que se corresponden con la ayuda en especie, deberán estar incorporados al catálogo de la biblioteca en un plazo máximo de 8 meses desde la publicación de la resolución de concesión definitiva en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

El formulario de solicitud estará disponible en la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>).

Toledo, 21 de abril de 2022. La Consejera de Educación, Cultura y Deportes. Rosa Ana Rodríguez Pérez”
